CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD Y DE NO REVELACIÓN DE INFORMACIÓN (EN LO SUCESIVO EL "CONVENIO"), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA FIN UTIL, S.A. DE C.V SOFOM ER., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL QUE FIRMA AL CALCE, A QUIEN EN LO SUCESIVO, Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO FIN UTIL, S.A. DE C.V SOFOM ER.; Y POR OTRA PARTE SARA RODRIGUEZ ZAMORA QUIEN COMPARECE POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARÁ COMO LA "PARTE RECEPTORA" (Y DE MANERA CONJUNTA CON "FIN UTIL" COMO LAS "PARTES"), DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA FIN UTIL, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL:

- a. Que su representada, es una sociedad mercantil, debidamente constituida de conformidad con las leyes de la República Mexicana, y que su Apoderado cuenta con los poderes y facultades suficientes y necesarias para la celebración el presente Convenio.
- b. Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave número FUT070924EQ6 al corriente de sus obligaciones fiscales, y tiene su domicilio fiscal ubicado en Avenida Independencia, número 821, Colonia Centro Sinaloa, Código Postal 80128 en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.
- c. Que en virtud de su objeto social, tiene en su poder y/o ha desarrollado diversa información que es considerada como Confidencial y que se detallará en el cuerpo del presente Convenio, misma que es su deseo proteger, por lo que desea celebrar el presente Convenio de Confidencialidad con la Parte Receptora, en los términos que más adelante se pactan.
- d. Que con esta misma fecha, ha celebrado con **la Parte Receptora**, un Contrato Individual de Trabajo por tiempo indeterminado, y con motivo de dicha relación laboral, requiere proteger Información Confidencial (según dicho término se define más adelante) de su propiedad así como aquella Información Confidencial que tiene en su poder y que es propiedad de las "Empresas" a las que le presta o prestará servicios, en los términos que más adelante se pactan.

II.- DECLARA LA PARTE RECEPTORA, POR SU PROPIO DERECHO, Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- a. Ser mexicano, mayor de edad, con fecha de nacimiento el día 01/09/1994; tener su domicilio el ubicado SANTA ANITA 33 SANTA ANITA CULIACAN, SINALOA; que tiene como Clave Única de Registro de Población (CURP) la número asweouf, y se identifica plenamente para la firma del presente Convenio mediante Credencial de Elector vigente.
- b. Que ha acordado con **FIN UTIL**, **S.A. DE C.V SOFOM ER.**, prestarle servicios personales y subordinados, con el puesto de PROMOTOR, consistiendo su trabajo en las funciones descritas en la correspondiente descripción de su puesto.
- c. En virtud de lo anterior, la Parte Receptora tendrá acceso a diversos sistemas y bases de datos de FIN UTIL, S.A. DE C.V SOFOM ER. así como de aquellas empresas a las cuales FIN UTIL, S.A. DE C.V SOFOM ER. les prestará servicios (las "Empresas"), a los cuales deberá acceder a través de un usuario y contraseña con carácter de única e intransferible, o bien, documentación física en la cual obtiene y seguirá obteniendo directamente de FIN UTIL, S.A. DE C.V SOFOM ER. y las Empresas en las que éstas, sus accionistas o sus representantes participan, documentos, datos e información necesaria o accesoria para el cumplimiento de sus servicios, la cual es considerada como Confidencial y que será descrita en el clausulado del presente Convenio.
- d. Que reconoce expresamente y se da por enterado, que la información y documentación recibida o que llegue a recibir es propiedad única y exclusiva de FIN UTIL, S.A. DE C.V SOFOM ER., o de aquellas Empresas a las cuales FIN UTIL, S.A. DE C.V SOFOM ER. les prestará servicios, por lo que también reconoce plenamente que si dicha información no le hubiera sido proporcionada por FIN UTIL, S.A. DE C.V SOFOM ER., no tendría conocimiento de la misma, dado que ésta no es del conocimiento público, además de que dicha información representa para FIN UTIL, S.A. DE C.V SOFOM ER. y/o para las Empresas a las cuales FIN UTIL, S.A. DE C.V SOFOM ER. les prestará servicios, información y documentación vital en el trabajo que realizan y que por tanto, le otorga a FIN UTIL, S.A. DE C.V SOFOM ER. una ventaja económica, competitiva y de desarrollo respecto de sus demás competidores.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES, DE MANERA CONJUNTA, Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- A. Que se reconocen mutuamente la personalidad y facultades con que comparecen a la celebración del presente Convenio, y que el mismo lo celebran de buena fe y lealtad empresarial.
- B. Que es deseo de cada uno de ellos, celebrar el presente CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO REVELACIÓN DE INFORMACIÓN, manifestando expresamente su conformidad con los términos del mismo, por ser su voluntad el celebrarlo, y además señalan que no existe vicio alguno de consentimiento, error, dolo o violencia, y que la suscripción del mismo se encuentra basada en la legalidad, honradez y buena fe de ambas partes.

Una vez realizadas por ambas Partes las declaraciones que preceden, convienen en otorgar las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- <u>DEFINICIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.</u>- Las Partes acuerdan que para efectos de este Convenio, la palabra "Información Confidencial" significa: todo documento, información, escrita, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos, electromagnéticos, de sistemas, que FIN UTIL, S.A. DE C.V SOFOM ER. revele o proporcione a la Parte Receptora, relacionada con el puesto o con la relación laboral que celebran, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa, información técnica, financiera y comercial, reportes, planes, proyecciones de mercado, datos y cualquier información industrial, junto con fórmulas, mecanismos, patrones, métodos, técnicas, procesos de análisis, compilaciones, comparaciones o estudios, planes de negocio y/o "know how", estrategias de expansión, bases de datos, listas de clientes o Distribuidoras Independientes, Terceros Autorizados, información personal de los clientes o Distribuidoras Independientes, información de recepción de pagos, procesos de conciliación, información bancaria, diseños, precios, dibujos, software, datos, listas de proveedores, prototipos, así como la información técnica, financiera relativa a nombres de clientes, domicilios de los clientes, clientes o socios potenciales, propuestas de negocios, estrategias de negocios, estructura organizacional, composición de la sociedad y de la corporación, marcas registradas o no registradas, nombres comerciales, patentes, secretos industriales, procesos, diseños, dibujos, documentos de trabajo, contratos, Convenios, cotizaciones, estudios, números de cuentas

bancarias, corridas financieras, créditos, o cualquier otro documento que tenga inscrita la leyenda de Información Confidencial y que son propiedad de FIN UTIL, S.A. DE C.V SOFOM ER. o propiedad de las Empresas a las que FIN UTIL, S.A. DE C.V SOFOM ER. les presta servicios; la información que haya recibido, reciba u obtenga como resultado directo o indirecto de las labores que van a desempeñar conjuntamente, de los datos proporcionados para realizar el trabajo requerido; cualquier información proporcionada o recibida de FIN UTIL, S.A. DE C.V SOFOM ER., sus empleados, gerentes, contadores, representantes, asesores, administradores y de las sociedades en las que FIN UTIL, S.A. DE C.V SOFOM ER. es socio; en general cualesquier documento que provenga de FIN UTIL, S.A. DE C.V SOFOM ER., sea destinado para FIN UTIL, S.A. DE C.V SOFOM ER., sea titularidad de FIN UTIL, S.A. DE C.V SOFOM ER. o sea destinado para FIN UTIL, S.A. DE C.V SOFOM ER., sus representantes, sus empleados, sus administradores y las sociedades en las que FIN UTIL, S.A. DE C.V SOFOM ER. sea socio y/o les preste servicios. Dicha documentación e información será identificada como confidencial aun cuando la misma, no sea proporcionada a la Parte Receptora por FIN UTIL, S.A. DE C.V SOFOM ER. o directamente. El contenido, celebración y entrega del Convenio, también se considerará parte de la Información Confidencial.

SEGUNDA.- <u>TITULARIDAD DE LA INFORMACIÓN.-</u> Expresamente reconoce la Parte Receptora, que la Información Confidencial que ha recibido y seguirá recibiendo, así como la que obtenga o produzca por su utilización, transformación, aplicación, prestación de sus servicios, o de cualquier otra forma de FIN UTIL, S.A. DE C.V SOFOM ER. no resulta evidente ni es del dominio público, constituye propiedad o titularidad de FIN UTIL, S.A. DE C.V SOFOM ER. y tiene un valor patrimonial significativo para FIN UTIL, S.A. DE C.V SOFOM ER., sus accionistas, administradores y para las sociedades en las que FIN UTIL, S.A. DE C.V SOFOM ER. es socio o a quienes dichas personas prestan sus servicios. Asimismo, manifiesta y reconoce expresamente que FIN UTIL, S.A. DE C.V SOFOM ER. le ha prevenido sobre la necesaria e imprescindible reserva que debe guardar respecto de la Información Confidencial, así como de las consecuencias y responsabilidades civiles y penales en las que puede incurrir en caso de faltar a las obligaciones que se pactan en el presente Convenio, por lo que FIN UTIL, S.A. DE C.V SOFOM ER., sus administradores y las sociedades en las que FIN UTIL, S.A. DE C.V SOFOM ER. es socio y aquellas en las que preste servicios, podrán exigir en la vía civil y penal conforme a la legislación civil y penal federal y/o local de México y del Estado de Sinaloa, México, los daños y perjuicios que sufran con motivo del incumplimiento de la Parte Receptora a sus obligaciones aquí pactadas.

Para dichos efectos, la Parte Receptora reconoce que para accesar a los sistemas de FIN UTIL, S.A. DE C.V SOFOM ER., y en consecuencia, tener acceso a la Información Confidencial, le será otorgado un Usuario y su contraseña personal, y que dicho Usuario y Contraseña tienen el carácter de PERSONALES e INTRASNFERIBLES, por lo que a partir de la habilitación del usuario se convierte en propietario y único responsable del uso que a éstas se les dé, así como de la confidencialidad de los elementos que lo autentifican, obligándose también a mantener dicha clave como de su exclusivo conocimiento.

TERCERA.- <u>UTILIZACIÓN DE INFORMACIÓN.-</u> La Parte Receptora reconoce, conviene y acepta que no ha adquirido, ni adquiere, ni adquirirá ningún tipo de derecho, ni interés sobre la Información Confidencial a que tenga acceso o tenencia, en virtud de que únicamente la ha utilizado o podrá utilizarla para el estricto cumplimiento del servicio que debe prestar la Parte Receptora a FIN UTIL, S.A. DE C.V SOFOM ER. y el respectivo cumplimiento de los acuerdos o instrucciones que ambas partes pacten conforme a las especificaciones e información al efecto proporcionadas o que se lleguen a proporcionar por FIN UTIL, S.A. DE C.V SOFOM ER.. La Parte Receptora acepta y se convierte en depositario de la Información Confidencial, por tanto, cualquier otro uso, divulgación o copia de la Información Confidencial a que se refiere este Convenio, con cualquier otro propósito o sin él constituye no sólo una práctica desleal de competencia, sino también violación de información confidencial, de secreto comercial e industrial, de derechos de tercero, y de violación del presente Convenio.

CUARTA.- PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES.- En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 5 (cinco) de Julio de 2010 (dos mil diez), la Parte Receptora manifiesta que la Información Confidencial, datos personales y datos personales sensibles que le sean proporcionados por FIN UTIL, S.A. DE C.V SOFOM ER., serán utilizados únicamente para los fines que correspondan en los términos del presente Convenio y el Contrato Individual de Trabajo por tiempo indeterminado que celebra con FIN UTIL, S.A. DE C.V SOFOM ER., por lo que garantiza a esta última que tratará como confidencial los datos personales que reciba o le transmita de sus clientes, incluyendo los datos personales de sus empleados y/o representantes ("Datos Personales"). Asimismo, se obligan a dar a conocer a los titulares de los datos personales los avisos de privacidad que correspondan y a mantener las medidas de seguridad, administrativas, técnicas y físicas que permitan proteger los datos personales, contra daño, pérdida, alteración, destrucción, uso, acceso o tratamiento no autorizado. Lo anterior, con el fin de garantizar el cabal cumplimiento con la Ley, su reglamento y los lineamientos que en su caso publiquen las autoridades mexicanas. La obligación de confidencialidad subsistirá aun después de finalizar la relación laboral entre las partes.

De acuerdo a la relación jurídica que **FIN UTIL, S.A. DE C.V SOFOM ER.** guarde con sus clientes, empleados y/o subordinados incluyendo aquellas Empresas a las que les preste servicios, **la Parte Receptora** manifiesta que es de su conocimiento en los términos de los artículos 14, 21, 36 y 37 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares que el Responsable de los Datos Personales del Titular de estos, velará por el cumplimiento de los principios de protección de dichos datos debiendo adoptar las medidas necesarias para su aplicación. Cuando el Responsable delegue el tratamiento de estos datos a un tercero Encargado éste deberá tomar las medidas necesarias y suficientes para garantizar que el Aviso de Privacidad dado a conocer al Titular de los Datos Personales, sea respetado en todo momento por él o por terceros con los que guarde alguna relación jurídica.

En virtud de lo anterior, **la Parte Receptora** se obliga a asumir absoluta confidencialidad conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, respecto de los datos personales proporcionados por **FIN UTIL, S.A. DE C.V SOFOM ER.** para el cumplimiento del objeto de este Convenio. El Responsable o terceros Encargados que intervengan en cualquier fase del tratamiento de datos personales deberán guardar confidencialidad respecto de éstos, obligación que subsistirá aun después de finalizar sus relaciones con el Titular o, en su caso, con el Responsable.

QUINTA.- SECRECÍA.- La Parte Receptora reconoce, conviene y acepta que la Información Confidencial es propiedad de FIN UTIL, S.A. DE C.V SOFOM ER., de las sociedades en las que ésta es Socio y aquellas Empresas a las que preste servicios, y que es un secreto industrial y comercial esencial en el crédito y prestigio de FIN UTIL, S.A. DE C.V SOFOM ER., que es revelada y entregada a la Parte Receptora única y exclusivamente bajo las condiciones previstas y pactadas en su Contrato Individual de Trabajo y conforme a éste, por lo que reconoce que no la ha revelado y se obliga a guardar el secreto profesional, industrial y comercial que supone la Información Confidencial; a no divulgarla por ningún medio conocido o por conocerse y a no transmitirla o autorizar, tolerar o posibilitar o permitir su uso, por lo que mientras la Parte Receptora no sea liberado de las obligaciones señaladas en este Convenio, será responsable directo del uso de la Información Confidencial, por lo que se obliga a usarla sólo en la forma y para los fines expresamente autorizados y en beneficio e interés de FIN UTIL, S.A. DE C.V SOFOM ER., empleando tal cuidado como lo haría cualquier persona razonable en los proyectos propios de información confidencial, secretos o confidencias.

En consecuencia, durante la vigencia del presente Convenio, la Parte Receptora se obliga a:

A).- Mantener en estricta secrecía y a no difundir por ningún medio, toda, ni parte de la Información Confidencial que FIN UTIL, S.A. DE C.V SOFOM ER., sus administradores, empleados, compañeros, dependientes, asesores, representantes, ejecutivos, proveedores, distribuidores, acreedores o las sociedades en las que FIN UTIL, S.A. DE C.V SOFOM ER. es socio o preste servicios, le hayan

suministrado o en el futuro le suministren, o por cualquier otra persona, que le hayan suministrado o en el futuro le suministren; así como la que se obtenga por su aplicación o utilización, ya que incluso ésta última es propiedad de FIN UTIL, S.A. DE C.V SOFOM ER.

- B).- Abstenerse de utilizar, directa o indirectamente, o por interpósita persona, la Información Confidencial para su exclusivo beneficio y cuenta o de terceros, o aún sin su beneficio, a menos que cuente con la debida autorización otorgada por escrito de FIN UTIL, S.A. DE C.V SOFOM ER.
- C).- No proporcionar dicha Información Confidencial, ni utilizarla por sí mismo, por interpósita persona, ni para otro;
- D).- Emplear tal cuidado que impida: la utilización no autorizada por FIN UTIL, S.A. DE C.V SOFOM ER., su piratería, copia, reproducción, imitación, o cualquier otro acto con fines diversos de los aquí señalados o para interés de cualquier tercero; y
- E).- Conservar la Información Confidencial a disposición de FIN UTIL, S.A. DE C.V SOFOM ER. y a restituirla en el momento en que FIN UTIL, S.A. DE C.V SOFOM ER. se la solicite; la omisión de su entrega oportuna, así como su retención, serán consideradas ilegales para todos los efectos a que haya lugar.
- F).- A abstenerse de prestar servicios en empresas que se dediquen al otorgamiento de préstamos o créditos a través de intermediarios o distribuidores independientes que otorgan créditos a través del uso de "Vales", con el mismo modelo de negocio o similar a los que presta a FIN UTIL, S.A. DE C.V SOFOM ER., en la misma rama industrial, con las técnicas, información, listados, proyecciones, sistemas, programas, métodos o procedimientos que le ha proporcionado FIN UTIL, S.A. DE C.V SOFOM ER. o por las personas a que se hace referencia en este Convenio.

SEXTA.- EXTENSIÓN DE LA SECRECÍA.- La Parte Receptora manifiesta que sabe la magnitud e importancia de la Información Confidencial y reconoce que serían prácticamente irreparables los daños que podrían causarse a FIN UTIL, S.A. DE C.V SOFOM ER. por la difusión de la Información Confidencial, por lo que la Parte Receptora se obliga a respetar la secrecía aquí pactada, desde el momento en que recibió la Información Confidencial y a hacer saber a todas las personas que bajo cualquier acto o estado jurídico tengan relación con él y que se vean involucradas o tengan acceso por cualquier causa a la Información Confidencial, tales como sus familiares, parientes, socios, poderdantes, trabajadores, cónyuge, deudores o acreedores, las obligaciones consignadas en este Convenio a su cargo, así como a obligar a dichas personas a respetar la secrecía y confidencialidad de la Información Confidencial recibida o que reciban de FIN UTIL, S.A. DE C.V SOFOM ER., sua accionistas o de las sociedades en las que FIN UTIL, S.A. DE C.V SOFOM ER. sea socio o preste servicios, bajo la pena de responder en los términos de este Convenio.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD PENAL Y CIVIL.- En los términos de los artículos 82, 83, 84, 85, 86 y 213 fracciones I, XIII, XV, XIX y XXIII de la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial; 210 y 211 del Código Penal Federal; 178 del Código Penal del estado de Sinaloa; 2028, 2104 y 2522 del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos del Código Civil para el Estado de Sinaloa, todos ordenamientos y leyes aplicable en la República Mexicana, la Parte Receptora tiene la obligación de guardar escrupulosamente los secretos técnicos, comerciales, métodos, técnicas y procedimientos, así como la Información Confidencial aun de la que FIN UTIL, S.A. DE C.V SOFOM ER. no sea titular, y a la que tenga o haya tenido acceso la Parte Receptora directa o indirectamente, o de los cuales tenga conocimiento por razón de la prestación del servicio que le realiza, así como de los asuntos administrativos, operacionales o financieros reservados, cuya divulgación pueda causar perjuicios a FIN UTIL, S.A. DE C.V SOFOM ER., sus accionistas o a las sociedades en las que FIN UTIL, S.A. DE C.V SOFOM ER. es socio o a sus clientes.

OCTAVA.- <u>DAÑOS.-</u> La Parte Receptora reconoce, conviene y acepta que FIN UTIL, S.A. DE C.V SOFOM ER. o los terceros a quienes éste presta sus servicios, no podrían mantener una ventaja competitiva y económica frente a terceros en la realización de sus actividades ni podría proteger ni defender sus intereses derivados de la Información Confidencial contra cualquier uso no autorizado o revelación de la Información Confidencial si ésta fuera duplicada, copiada o revelada por la Parte Receptora a terceros o usada o aprovechada en todo o en parte por la Parte Receptora o terceros, por lo que entiende que el daño que sufriría FIN UTIL, S.A. DE C.V SOFOM ER. es definitivamente irreparable, y que la cuantificación pecuniaria de los daños y perjuicios que FIN UTIL, S.A. DE C.V SOFOM ER. pudiera sufrir, sería difícil, si no imposible de determinarse. En consecuencia la Parte Receptora conviene y acepta y se obliga a pagar bajo el concepto de daños, y no bajo concepto de cláusula penal, la cantidad en pesos que se determine por la autoridad correspondiente, por lo que la Parte Receptora reconoce el derecho que tiene FIN UTIL, S.A. DE C.V SOFOM ER. para intentar todos los remedios y satisfacciones que en derecho procedan, sin necesidad de otorgar fianzas o caucionar sus esfuerzos, para evitar el mal uso de la Información Confidencial, incluyendo las denuncias penales que con motivo del incumplimiento del presente Convenio por parte de la Parte Receptora pueda ejercitar FIN UTIL, S.A. DE C.V SOFOM ER. ante las autoridades correspondientes.

NOVENA.- <u>LIBERACIÓN DE OBLIGACIONES.-</u> La Parte Receptora quedará liberado de sus obligaciones, únicamente en los siguientes casos:

A).- Cuando substancialmente toda la Información Confidencial haya sido general y públicamente divulgada por FIN UTIL, S.A. DE C.V SOFOM ER. a otras personas que no sean sus prestadores de servicios o los empleados de dichos prestadores.

B).- Cuando FIN UTIL, S.A. DE C.V SOFOM ER. por conducto de su representante legal, consienta en firmar un escrito en el cual autorice a la Parte Receptora a revelar cualquier información confidencial.

DÉCIMA.- <u>VIGENCIA O DURACIÓN.-</u> El presente Convenio tendrá una vigencia forzosa para ambas PARTES, misma que comenzará a partir de la fecha de firma del presente Convenio y terminará, precisamente en la fecha en que termine el Contrato Individual de Trabajo que celebre con **FIN UTIL, S.A. DE C.V SOFOM ER.** Sin embargo las Partes acuerdan que el presente Convenio estará vigente por un plazo adicional de 6 (seis) meses después de que concluya dicho Contrato de trabajo.

Una vez transcurrido el término de vigencia del presente contrato, las obligaciones aquí contraídas se tendrán por finalizadas, sin necesidad de constancia alguna.

DÉCIMA PRIMERA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.- Los daños y perjuicios ocasionados a **FIN UTIL, S.A. DE C.V SOFOM ER.** por incumplimiento a este Convenio, serán cubiertos y pagados por **Ia Parte Receptora**, para el caso de verificarse algún incumplimiento al presente instrumento.

DÉCIMA SEGUNDA.- PRECUANTIFICACIÓN.- Los daños y perjuicios ocasionados a FIN UTIL, S.A. DE C.V SOFOM ER. por incumplimiento de la Parte Receptora a los términos y obligaciones contenidos en el presente Convenio, serán cubiertos y pagados por la Parte Receptora; para este efecto, las partes convienen desde ahora en precuantificar tales daños y perjuicios para el caso de que la Parte Receptora explote o comercialice por su nombre o cuenta o de tercero y sin beneficio de FIN UTIL, S.A. DE C.V SOFOM ER. la Información confidencial o cualquier producto obtenido por su uso o aplicación; o por divulgación de dicha información a terceros, una cantidad igual a cuatro veces la obtenida por la comercialización de productos obtenidos con dicha Información o por la aplicación de la misma en el último año, y la cantidad que corresponda a cinco veces las ventas obtenidas durante el último año, si la divulgación de dicha información se hace por sus Dependientes.

DÉCIMA TERCERA.- <u>DEPOSITARIO.-</u> La Parte Receptora será considerada como depositario para todos los efectos legales a que haya lugar, de toda la Información Confidencial, recibida, o a que ésta tenga acceso por cualquier medio o forma, por lo que **la Parte** Receptora asume las responsabilidades y obligaciones que le deriven de su encargo.

DÉCIMA CUARTA.- RELACIÓN ENTRE LAS PARTES.- La Parte Receptora no es, ni tiene o adquiere carácter alguno de representante, ni apoderado, de FIN UTIL, S.A. DE C.V SOFOM ER., razón por la cual no tiene ni se le reconocerá facultad ni derecho alguno para actuar en nombre o representación de dicha sociedad, ni para asumir derechos ni prestaciones, ni obligaciones a cargo de FIN UTIL, S.A. DE C.V SOFOM ER.

DÉCIMA QUINTA.- <u>AUSENCIA DE DOLO.-</u> Las Partes manifiestan que no existe dolo, violencia o error que pueda invalidar el presente Convenio y convienen en sujetarse a los términos del mismo.

DÉCIMA SEXTA.- DOMICILIOS CONVENCIONALES.- Las partes señalan como domicilios convencionales para recibir todo tipo de documentos, notificaciones y demás comunicaciones los señalados en el capítulo de declaraciones de este instrumento.

DÉCIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Convenio, las partes convienen en someterse expresamente a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos y del Estado de Sinaloa y a los Tribunales de la ciudad de Culiacán, Sinaloa, México, haciendo renuncia expresa de cualquier otro fuero que pudiere corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro, o que por cualquier otra razón pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente Convenio de Confidencialidad por las partes y enterados de su alcance, responsabilidades y efectos legales lo firman de conformidad en la ciudad de Culiacan, Sinaloa 9 DE febrero DE 2022.

FIN UTIL	
FIN UTIL, S.A. DE C.V SOFOM ER.	La Parte Receptora
LIC CLARISSA SOBERANES GLIEMEZ	SARA RODRIGUEZ ZAMORA